



# DANE

Bogotá D.C.  
1500

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Al contestar por favor cite estos datos:



\*202610000057\*

Fecha Radicado: 2026-01-02 11:22:20

Respetado

**CIUDADANO ANÓNIMO**

**Publicación página web institucional**

**ASUNTO:** Comunicación auto de terminación y archivo n.º 220-2025 – Proceso disciplinario n.º 027-2023.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE expidió el Auto n.º 220 del 19 de noviembre de 2025, por medio del cual "**se ordena terminación y archivo definitivo proceso disciplinario n.º 027-2023**".

Como quiera que dentro del escrito de queja no se observa canal de comunicación para remitir la decisión contenida en el Auto n.º 220 del 19 de diciembre de 2025, la misma estará disponible en la Oficina de Control Disciplinario Interno del DANE para su respectiva consulta.

Por último, se le informa que, contra la presente decisión procede el recurso de apelación, que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la última notificación (artículos 130, 131, 132 y 134 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), si así lo considera necesario.

Atentamente,

**DAISY YOLIMA ESPITIA RINCON  
COORDINADOR (E)**

*\*Encargada mediante la Resolución No. 1856 de 2025 para ejercer las funciones de jefe de oficina de Control Disciplinario Interno a partir del 22 de diciembre de 2025.*

Proyectó: ZJCRUZB – Técnica OCDI

Revisó: DYESPITIAR